

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS PANAMERICANOS (PLAPASA) SOCIEDAD ANONIMA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PLASTICOS PANAMERICANOS (PLAPASA) SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de abril de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución N° 88-2-1-1-03135 el 18 Ago. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 2.091 el 12 de Septiembre de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Antonio Baduy Auad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente y Representante Legal de la mencionada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 70'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 150'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 70'000.000,00

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: señor José Baduy Elmir, Abraham Koudais Koudais, Vicente Auad Herales, Dr. Angel Auad Herales, I.A.B. INVERSIONES S.A.; y, Miguel Baduy Auad.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: JOSE BADUY ELMIR

NACIONALIDAD: CHILENA

RESOLUCION N°: 0351 diciembre 5 de 1979

TIPO DE INVERSION: INVERSION NACIONAL

MONTO DE LA INVERSION: S/. 17'500.000,00

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: S/. 17'500.000,00

SALDO A PAGARSE:-----

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ABRAHAM KOUDAIS KOUDAIS

NACIONALIDAD: LIBANESA

RESOLUCION N°: 0145 mayo 8 de 1979

TIPO DE INVERSION: INVERSION NACIONAL

MONTO DE LA INVERSION: S/. 14'000.000,00

FORMA DE PAGO: EN NUMERARIO

MONTO PAGADO: S/. 14'000.000,00

SALDO A PAGARSE:-----

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la compañía está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al treinta mil".

Guayaquil, 15 de septiembre de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos